

Carrera nueva N° 11.852/15: Maestría en Comunicación Digital Audiovisual, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Septiembre de 2016 durante su Sesión N° 447, según consta en el Acta N° 447.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Comunicación Digital Audiovisual, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 422 y N° 423 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Comunicación Digital Audiovisual, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se consigne en la normativa la duración de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca el desarrollo de líneas de investigación que cuenten con evaluación externa y equipos en los que participen docentes y alumnos de la carrera.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Maestría en Comunicación Digital Audiovisual, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Secretaría de Posgrado, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa específica de la carrera: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 84/15 por la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios, que obra como anexo y Res. CS N° 91/15 por la cual se designa al Director y a los miembros integrantes del Comité Académico de la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 210/16 mediante la cual se rectifica la carga horaria del plan de estudios y la Res. CS N° 205/16 mediante la cual se reemplaza a un miembro del Comité Académico.

Asimismo, se presenta la siguiente normativa general de la Universidad: Res. CS N° 192/10 por la cual se aprueba el Reglamento de Maestrías y Especializaciones de la institución, que obra como anexo; Res. CS N° 565/13 que aprueba el Modelo Pedagógico de la Secretaría de Educación Virtual de la Institución, que obra como anexo; Res. CS N° 575/13 por la cual se aprueba el Régimen de Estudios de la modalidad a distancia de Posgrado de la Universidad, que obra como anexo; Res. CS N° 574/13 por la cual se aprueba el Régimen de Estudios de las carreras de Posgrado de modalidad presencial y a distancia, que obra como anexo; Res. CS N° 614/10 mediante la cual se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Programa "Universidad Virtual de Quilmes", que obra como anexo; Res. CS N° 10/15 por la cual se aprueba la oferta correspondiente a los cursos de capacitación docente en la modalidad virtual de la Secretaría de Educación Virtual.

Integran la presentación, una carta de intención y el correspondiente modelo de convenio específico, firmada con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. El convenio tiene por objetivo establecer relaciones de

cooperación y coordinación entre las partes con la finalidad de generar acciones de fortalecimiento, capacitación y formación mutua entre esta Maestría y la Especialización en Comunicación Digital de la Universidad Nacional de La Plata.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y existe una adecuada inserción institucional.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 miembros titulares entre los que se incluye al Director. Las funciones se encuentran contempladas en la normativa presentada.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social, orientación Periodismo, y Magister en Periodismo y Medios de Comunicación (ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la UNQ.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas).
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí (ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas).

La estructura de gestión es adecuada. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se reemplaza a un integrante del Comité Académico.

El análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gestión permite advertir que todos poseen perfiles idóneos para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 84/15 y modificado por Res. CS N° 210/16		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	320 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	6	240 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades de investigación y tutorías	-	140 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses (según el formulario electrónico)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 años desde la fecha de inscripción a la Maestría, con posibilidad de prórroga en carácter de excepcionalidad.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios se compone de 14 cursos trimestrales, 8 obligatorios y 6 electivos, y actividades de investigación y tutorías, y culmina con la defensa de la tesis (instancia presencial).		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		10

En la respuesta a la vista se presenta el plan de estudios con modificaciones concernientes a la carga horaria, la que cumple con lo establecido en la resolución ministerial de estándares. Se adecuan los programas y las fichas de las actividades curriculares.

Los contenidos son adecuados y acotados al campo disciplinar sobre el que se planifica la Maestría. La estructura da cuenta de los conocimientos fundamentales del campo y deja abierta -a partir de la electividad- la inserción de los alumnos en temáticas y competencias

específicas. Las tareas obligatorias relacionadas con la investigación y las tutorías son suficientes.

Originalmente se observó, en los materiales de algunas asignaturas, un número reducido de actividades de aprendizaje en general y de investigación y/o práctica en particular, como así también, una escasa explotación de los recursos de la plataforma destinados a favorecer los intercambios y el trabajo colaborativo. Al respecto, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizaron las actividades académicas en el entorno virtual de la carrera y se incluyeron en algunos seminarios, actividades que promueven el intercambio y el debate, en foros, habilitados a tal fin.

Se observa que no se consigna en la normativa la duración de la carrera. Al respecto, se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de al menos 4 años de duración. En caso de que soliciten el ingreso aspirantes con experiencia o trayectoria en el ámbito del periodismo y la comunicación, que demuestren interés o necesidad de profundizar sus conocimientos en el campo de la comunicación audiovisual, dicha excepción será evaluada por la Comisión Académica de acuerdo a la reglamentación vigente. Para el proceso de selección la Comisión Académica aplicará los criterios de admisión establecidos en la reglamentación vigente, que consisten en la evaluación de antecedentes académicos y profesionales y una entrevista.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y la excepcionalidad se encuentra reglamentada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se consigne en la normativa la duración de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las modificaciones introducidas en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 17 docentes, 3 de los cuales son docentes tutores:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	10	6	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Comunicación y Medios, Sociología, Lengua y Literatura, Arte, Cinematografía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se modifica la composición del cuerpo académico, desvinculando a cuatro docentes e incorporando a uno.

Las trayectorias de los integrantes del plantel que informan título igual o superior al que otorga esta carrera son adecuadas y pertinentes para las tareas que se les asignan. Con respecto a la docente incorporada en la respuesta a la vista, se considera que tiene un perfil apropiado para desempeñarse en la carrera.

Sólo un docente del plantel no posee título de posgrado. Del análisis de la información aportada se extrae que posee antecedentes suficientes para desempeñarse como docente de la asignatura Documental Social y Político.

Con respecto a los 3 docentes informados como docentes tutores, se considera que sus antecedentes son pertinentes para ejercer esa función

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	2
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporan a la presentación 2 nuevas actividades de investigación y se informa la renovación de una de las 2 actividades informadas originalmente.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas a la temática de la carrera. Teniendo en cuenta que se trata de una maestría académica en la que se espera que los alumnos puedan insertar sus propios trabajos de investigación, una vez puesta en funcionamiento la propuesta, se recomienda fortalecer el desarrollo de líneas de investigación que cuenten con evaluación externa y equipos en los que participen docentes y alumnos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca el desarrollo de líneas de investigación que cuenten con evaluación externa y equipos en los que participen docentes y alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis de investigación académica cuya temática deberá tener orientación directa con la temática de la carrera. La defensa de la tesis será presencial en sede de la Universidad con posibilidad de coloquio a distancia, a través del sistema de videoconferencia para garantizar un vínculo temporalmente sincrónico en la relación estudiante- jurado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por profesores titulares, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la institución.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa una matrícula máxima de 30 alumnos. Los alumnos disponen de una biblioteca y una sala de internet.

La infraestructura y el equipamiento informado en el formulario resultan suficientes.

En el formulario electrónico no se consigna el número de volúmenes vinculados con la temática del posgrado; se informa que la Biblioteca "Laura Manzo" consta de 35.690 volúmenes y 11.000 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se indica que cuenta con 7706 libros digitalizados. Los alumnos tendrán acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (MINCyT).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VII - EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sistema Pedagógico

La carrera se desarrollara bajo modalidad no presencial en el entorno tecnológico "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) de aprendizaje asincrónicos.

El Modelo Pedagógico de la Secretaría de Educación Virtual de la Institución describe que la interacción entre los distintos miembros de la comunidad (estudiantes, profesores, tutores, personal de gestión, autoridades) se basa en un sistema de comunicación fundamentalmente asíncrono sostenido por la plataforma virtual Qoodle. Hay tres vías de comunicación mediada que provee el Campus Virtual: la mensajería, el correo electrónico (cada usuario del campus posee su propia cuenta de correo alguien@cap.uvq.edu.ar) y los foros. Asimismo, el docente puede configurar y crear de manera flexible uno o más foros en cualquier bloque de clase y cada aula cuenta con dos foros fijos. Además, en la interacción docente-estudiante y estudiante-estudiante, tanto de manera uno a uno, como grupal o colectiva, los usuarios interactúan con el propio entorno a través de cuatro áreas o zonas fundamentales de trabajo que proporcionan distintos servicios y recursos para el aprendizaje.

En relación al seguimiento institucional se informa que existe una instancia de seguimiento y asistencia continua para el docente a través de la figura del Director, que realiza un acompañamiento de la actividad, junto con el Coordinador Académico Pedagógico. Para el seguimiento de los alumnos se prevé la actuación de tutores.

Asimismo, se informa que tanto los alumnos como los docentes reciben, al ingresar al campus virtual de la Universidad, un tutorial donde se detalla el funcionamiento de las aulas virtuales, el acceso a la bibliografía y a los foros de discusión de los temas de las distintas clases. Además, se cuenta con un manual de uso del Campus en formato PDF a disposición de los alumnos y docentes. En el anexo se presentan distintos programas de capacitación destinados a los docentes y tutores de la carrera, referidos a la digitalización de los materiales didácticos en el entorno virtual y al uso de los distintos recursos de la plataforma para favorecer los aprendizajes.

Se dispone de un correo de consulta permanente soporte@uvq.edu.ar para los alumnos y docentes.

Se informan los datos de acceso a la plataforma virtual Qoodle (usuario y contraseña). En la plataforma virtual se presentan las aulas abiertas correspondientes a 3

asignaturas del plan de estudios con sus respectivos programas por clase, que se dictarán durante el primer semestre de cursado de la carrera.

La carrera cuenta con la asistencia de la Secretaría de Educación Virtual de la UVQ en los aspectos referidos al funcionamiento del campus, soporte tecnológico y capacitación de docentes y alumnos.

La institución universitaria cumple con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de la carrera con modalidad virtual ya que cuenta con una organización administrativa, las normativas, una infraestructura y un apoyo tecno-pedagógico que se consideran suficientes. Por otra parte, la fundamentación de la modalidad y del sistema pedagógico de la carrera resulta consistente y pertinente.

En la presentación se mencionan mecanismos apropiados de seguimiento de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se informan los tutores para el seguimiento de los alumnos. Al respecto, sería deseable incrementar el número de tutores que participan del seguimiento de los aprendizajes de los alumnos.

En general, las clases desarrolladas muestran una adecuada mediación pedagógica a través del uso de hipertextos y multimedia y la referencia a enlaces externos a la plataforma.

Originalmente se observó que una mínima parte de la bibliografía citada en las clases virtuales no se encuentra digitalizada, de modo que considerando que la carrera se dicta en un entorno virtual, es altamente recomendable que se visualicen todos los textos dispuestos o se indiquen las posibilidades de acceso a los mismos, y así asegurar que el alumno pueda disponer de todos los materiales de estudio. En la respuesta a la vista, se actualizó el material bibliográfico; se observa en algunos seminarios de la carrera dentro del entorno virtual la inclusión de nuevas fuentes de consulta en formato digital, subsanando las observaciones realizadas.

El cuerpo académico posee experiencia suficiente en educación a distancia. Cabe destacar que existe trayectoria en la capacitación docente para el diseño y elaboración de materiales y el apoyo tutorial en entornos virtuales por parte de la institución.

Por lo expuesto, si bien la carrera cumple con las normas de calidad establecidas en el Título III de la RM N° 160/11 ("Educación a Distancia"), la Dirección Nacional de Gestión Universitaria podrá solicitar el ajuste de los demás aspectos de la modalidad a distancia contemplados en las Disposiciones DNGU N° 1/10, N° 24/10 y N° 1/12.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento y educación a distancia. Deberá consignarse en la normativa la duración de la carrera. Asimismo, se recomienda fortalecer el desarrollo de líneas de investigación que cuenten con evaluación externa y equipos en los que participen docentes y alumnos de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 11852_15D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.